ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 745/

QUILLON, 0 3 SET. 2013

VISTOS:
Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

3. Decreto Alcaldicio N° 697, de fecha 26/12/2012, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Nelson Álvarez Uslar.

4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.

5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

6. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

QUE, SE REQUIERE ADQUISICION DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE AFICHES PUBLICITARIOS PROGRAMA DE LA TERCERA EDAD RECUERDA LOS 60.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
ADQUISICIONES

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE, la adquisición directa, al Proveedor JONATHAN CADIZ CADIZ, R.U.T. N°** [redacted], por la suma de **$ 349.860.- (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS), "ADQUISICION PROGRAMA LA TERCERA EDAD RECUERDA LOS 60"**, compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

:

- ***ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)***

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **22.07.001.013-3,** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD QUILLON SECRETARIA MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPTO. ADM. Y FINANZAS ADQUISICIONES

NAU/ECHV/LTV/TGM/tgm.-
DISTRIBUCION
SECRETARIA MUNICIPAL
UNIDAD SOLICITANTE
ADQUISICIONES
ARCHIVO ADM. Y FINANZAS.

I. MUNICIPALIDAD QUILLON DIRECTOR ADM. Y FINANZAS